ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO MC-42-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No 756	DE	26/08/2025
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL APOYO EN LA ORGANIZACION Y LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL MANGO Y DIA DEL CAMPESINO 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) MCTE		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) MCTE INCLUIDO IVA		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ SUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CONTRATISTA	FUNDACION XIRIUS con NIT 900.019.591-1, Representada Legalmente por LUCERO NIYERETH PARRA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No. 1.105.685.381		
SUPERVISORES	DANIEL DUARTE MESA Director Administrativo de Fomento Económico Y Competitividad JUAN MARIO MUNAR CARDOSO Director Administrativo de Asistencia Técnica Agropecuaria (e)		
ACTA DE INICIO	29/08/2025		
FECHA DE TERMINACION	27/09/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	04/11/2025		

Scanned with CamScanner

En El Municipio de El Espinal, a los cuatro días (04) del mes de noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte **DANIEL DUARTE MESA**, Director Administrativo de fomento económico y competitividad, Dirección adscrita a la Secretaria de desarrollo económico y **JUAN MARIO MUNAR CARDOSO**, Director Administrativo de asistencia técnica agropecuaria (e), Dirección adscrita a la Secretaria de Desarrollo económico, en calidad de SUPERVISORES del contrato, y FUNDACION XIRIUS con NIT 900.019.591-1, Representada Legalmente por LUCERO NIYERETH PARRA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No. 1.105.685.381, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que, el día 26 de agosto de 2025, entre las partes se suscribió el contrato No. 756 de 2025.

2. Que, el acta de inicio del presente contrato fue expedida el día 29 de agosto de 2025

3. Que, mediante informe del supervisor presentado por **DANIEL DUARTE MESA**, Director Administrativo de fomento económico y competitividad y **JUAN MARIO MUNAR CARDOSO**, Director Administrativo de asistencia técnica agropecuaria (e) del contrato No. 756 de fecha 26/08/2025, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

4. Que, mediante informe presentado por y FUNDACION XIRIUS con NIT 900.019.591-1, Representada Legalmente por LUCERO NIYERETH PARRA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía No. 1.105.685.381, describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

5. Que el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL APOYO EN LA ORGANIZACION Y LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL MANGO Y DIA DEL CAMPESINO 2025 EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, TOLIMA.", se ejecutó en su totalidad.

Scanned with CamScanner

6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual, cumpliendo con las obligaciones POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101205221	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2025	26/01/2026	$3.400.000
25-44-101205221	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2025	26/0/2028	$ 1.700.000
25-44-101205221	CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2025	26/08/2026	$3.400.000
25-40-101054609	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/08/2025	26/09/2025	$284.700.000

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

DESCRIPCIÓN	VALORES
Valor Inicial del contrato	$ 34.000.000
Valor Total del Contrato	$ 34.000.000
Valor ejecutado y recibido por el Contratista.	$ 34.000.000
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía y pendiente por liberar	$ 0

Scanned with CamScanner

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 756 del 26 de Agosto de 2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplidas las obligaciones señaladas en el contrato No. 756 del 26 de Agosto de 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale a TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) MCTE, con IVA incluido, valor pagado por la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. 756 del 26 de Agosto de 2025.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 756 del 26 de Agosto de 2025.

OCTAVO: El Municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 *"por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de 2022"*, en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. 756 del 26 de Agosto de 2025.; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de supervisión.

DECIMO PRIMERO: El Supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho balance refleja la totalidad de pagos

Scanned with CamScanner

realizados y/o los valores adeudados y/o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NO. 756 del 26 de Agosto de 2025.**
por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de El Espinal – Tolima a los cuatro días (04) del mes de noviembre de 2025.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

Supervisores

DANIEL DUARTE MESA
Director de Fomento Económico y Competitividad
SUPERVISOR

JUAN MARIO MUNAR CARDOSO
Director de Asistencia Técnica Agropecuaria
SUPERVISOR

El contratista

FUNDACIÓN XIRIUS
NIT 900.019.591-1
Representada Legalmente por
LUCERO NIYERETH PARRA HERNANDEZ con cédula de ciudadanía
No. 1.105.685.381

Proyectó: Juan Mario Munar Cardoso – Director Administrativo De Asistencia Técnica Agropecuaria (e)
Revisó: Santiago Sánchez Acosta– Abogado Dirección Administrativa de Contratación.
Revisó: Emely Katheryne Gutiérrez Ortiz - Directora Administrativa de Contratación.
Revisó y Aprobó: Juan Mario Munar Cardoso – Director Administrativo De Asistencia Técnica Agropecuaria (e)
Revisó y Aprobó: Daniel Duarte Mesa – Director Administrativo de Fomento Económico y Competitividad

Scanned with CamScanner